

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de setiembre de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 17 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (A 1.169.579,75) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos N° 30 de la firma "GAP S. A. C. I. F. e I." referido a los trabajos realizados en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y Remodelaciones" - Todo el País -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO